



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, 2024-2025

Tabla de contenido

<i>Introducción</i>	<i>3</i>
<i>I. Antecedentes.....</i>	<i>4</i>
<i>II. Violencia de Género y Violencia Feminicida en el Estado de Oaxaca.</i>	<i>7</i>
<i>III. Objetivo General.....</i>	<i>12</i>
<i>IV. Objetivos Específicos</i>	<i>12</i>
<i>V. Fundamento Legal.....</i>	<i>13</i>
<i>VI. El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres como instancia de coordinación interinstitucional de la implementación del Programa de Acciones Estratégicas.....</i>	<i>14</i>
<i>VII. Vigencia del Programa de Acciones Estratégicas.....</i>	<i>16</i>
<i>VIII. Seguimiento de las Acciones de la AVGM.....</i>	<i>16</i>
<i>IX. Definición de Indicadores para la medición del cumplimiento de las acciones.....</i>	<i>17</i>
<i>X. Presupuesto para la implementación de las Acciones de la Alerta.....</i>	<i>17</i>
<i>XI. Programa de Acciones Estratégicas para la Implementación de las Acciones de la Declaratoria de AVGM.....</i>	<i>18</i>
<i>Resolutivo III.....</i>	<i>18</i>
<i>Resolutivo IV.....</i>	<i>19</i>
<i>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</i>	<i>21</i>
<i>MEDIDAS DE SEGURIDAD</i>	<i>26</i>
<i>MEDIDAS DE JUSTICIA.....</i>	<i>37</i>
<i>MEDIDAS DE REPARACIÓN</i>	<i>42</i>
<i>MEDIDAS Y ACCIONES E INSTITUCIONES VINCULADAS CON SU CUMPLIMIENTO</i>	<i>48</i>
<i>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</i>	<i>48</i>
<i>MEDIDAS DE SEGURIDAD</i>	<i>51</i>
<i>MEDIDAS DE JUSTICIA.....</i>	<i>57</i>
<i>MEDIDAS DE REPARACIÓN Y ACCIONES E INSTITUCIONES VINCULADAS.....</i>	<i>60</i>
<i>CON SU CUMPLIMIENTO.....</i>	<i>60</i>
<i>XII. Acciones Priorizadas para los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</i>	<i>65</i>

Introducción

El Programa de Acciones Estratégicas es producto del trabajo interinstitucional y coordinado del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. Su elaboración se realizó a través de sus tres comités: el Comité de Prevención, el Comité de Atención y el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia, con fundamento en los artículos 22 y 23 letra C, D y E, y del artículo 25, fracción I a la VII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Programa contiene las acciones institucionales para el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) para el Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

El eje rector de este Programa es la coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como, de la vinculación del gobierno estatal con el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los organismos autónomos y, particularmente con los 40 municipios que cuentan con Declaratoria.

Para su elaboración se contó con el acompañamiento y asesoría del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM), considerando como punto de partida, la metodología de la Iniciativa Spotlight, así como las recomendaciones emitidas en los Dictámenes sobre la Implementación de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria para el Estado de Oaxaca, de los periodos comprendidos del 30 de agosto del 2021 al 30 de agosto del 2022, y de enero a diciembre del 2023.

La coordinación y el fortalecimiento de capacidades institucionales, son los objetivos primordiales que orientan el diseño de acciones, metas e indicadores de este Programa, con el fin último de avanzar en el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

I. Antecedentes

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, es uno de los mecanismos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que refiere al conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. A solicitud de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación por conducto de la CONAVIM emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 40 municipios del Estado.

Ante esta Declaratoria, la C. María de Jesús Melgar Vásquez, promovió una demanda de amparo indirecto en contra de la resolución del 30 de agosto de 2018, relativa al procedimiento del expediente AVGM/07/2017 en la que se determinó emitir la Declaratoria para el Estado de Oaxaca, misma que fue admitida el 24 de septiembre del mismo año. El Amparo argumentó fundamentalmente *la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las medidas*. Se presentaron diversos recursos de revisión, los cuales se turnaron y admitieron en el Juzgado Décimo primero de Distrito en el estado de Oaxaca. El Juzgado de Distrito emitió Sentencia y resolvió: ... *Confirmar la sentencia recurrida y conceder la protección federal solicitada, a fin de dejar sin efecto, la resolución dictada el treinta de agosto de dos mil dieciocho relativa a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca*.

Asimismo, en la sentencia se resuelve que de inmediato, la CONAVIM emita otra resolución en la que se pronuncie de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, entre otros resolutivos.

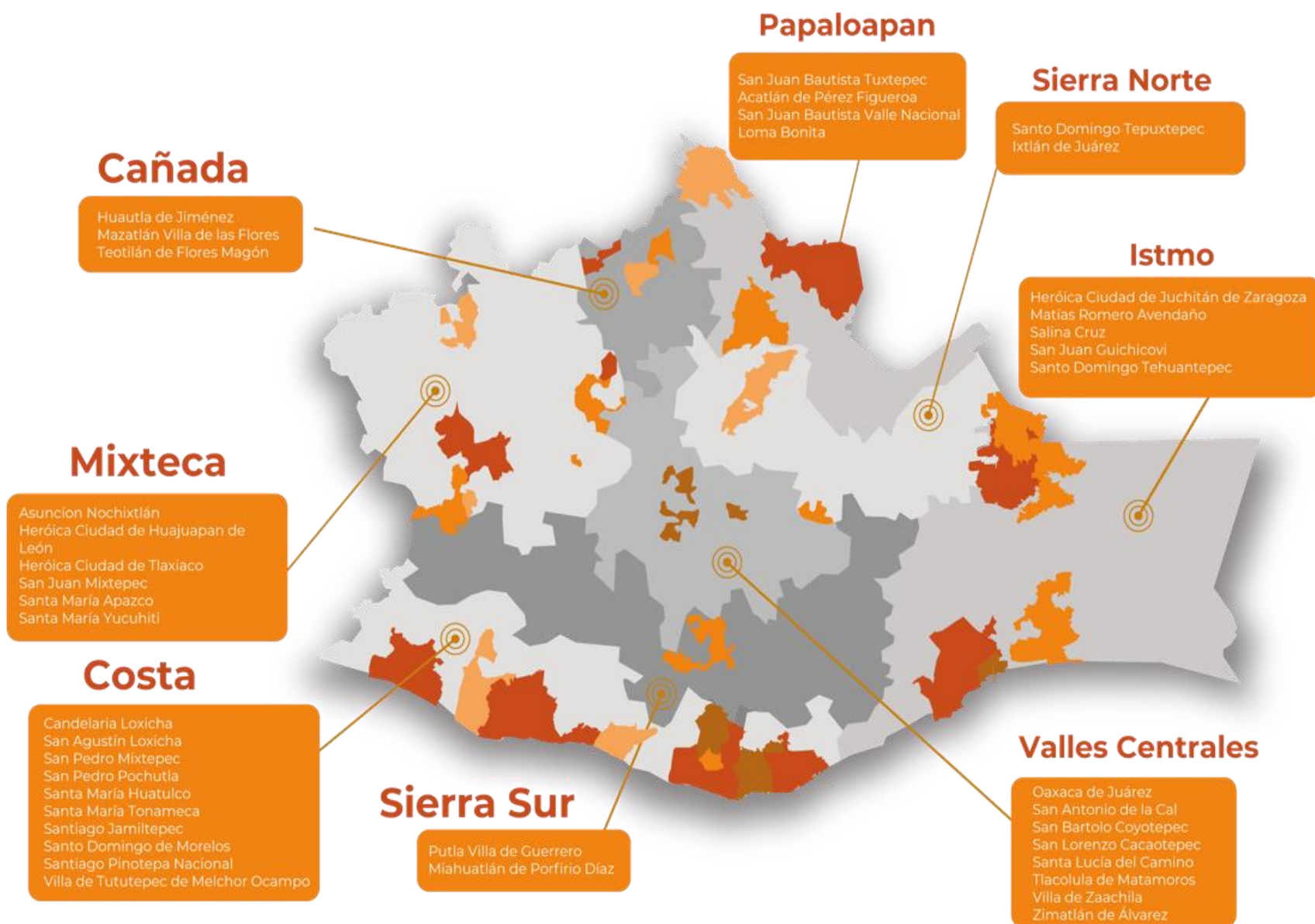
Así, el 7 de septiembre de 2021, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el estado de Oaxaca a efecto de estar en aptitud de declarar cumplido en su totalidad el fallo protector, requirió nuevamente precisar lo siguiente: 1. En la resolución relativa se pronuncie de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

En cumplimiento a la sentencia, con fecha 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM resolvió emitir una Declaratoria de AVGM para los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018.

En la citada Declaratoria, se actualizan todas las medidas de seguridad, acceso a la justicia, prevención y reparación del daño y, para fortalecer el fallo protector sobre la asignación presupuestal, se solicita al Ejecutivo Estatal incorpore en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos suficientes para la política de igualdad y para la no violencia contra las mujeres.

A través del Oficio No. CNPEVM/2078/2022 de fecha 6 de diciembre del 2022, se comunica al Gobernador Salomón Jara Cruz sobre la resolución de emitir la Declaratoria de AVGM en los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018, en cumplimiento al fallo del Juez Décimo primero de Distrito en Oaxaca. La Declaratoria de AVGM comprende los siguientes 40 municipios:

- Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apasco y Santa María Yucuhiti;
- Región Cañada: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón;
- Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec;
- Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero;
- Región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec;
- Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;
- Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez;
- Región del Papaloapan; Acatlán de Pérez Figueroa; Loma Bonita; San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional.



II. Violencia de Género y Violencia Feminicida en el Estado de Oaxaca.

La Alerta es un mecanismo del Estado mexicano que permite visibilizar no solo la violencia de género, sino también las omisiones de los gobiernos y de los órganos de justicia para asegurar y garantizar a las mujeres y a las niñas el derecho a una vida libre de violencia. Un mecanismo que puede contribuir a la construcción y posicionamiento de una agenda pública con perspectiva de género, que atienda un problema que vulnera gravemente los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

Para el Estado de Oaxaca; conocer a profundidad el contexto de violencia feminicida que se vive en la Entidad, es una condición básica para dar cumplimiento a las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. A continuación, se presentan los datos que dimensionan la problemática de violencia de género que enfrentan las mujeres en la Entidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) a nivel nacional el 70.1% de las mujeres han experimentado al menos una situación de violencia. Para el caso de Oaxaca el 67.1% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia. En el ámbito familiar, el 12% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, de las cuales 9.8% ha sido violencia de tipo psicológica; asimismo, el 21.3% señaló que la principal persona agresora fue su hermano(a) y el 70.2% declaró que ocurrió en su casa. Siendo la violencia en la pareja, la que más experimentaron y con mayor frecuencia violencia las mujeres de 15 años y más (42.5%).

En el ámbito escolar, el 33.6% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela. El 41.9% señaló que la principal persona agresora fue un compañero de la escuela. Asimismo, el 66.7% declaró que la escuela fue el lugar principal de ocurrencia de violencia. El 22.5% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia física a lo largo de la vida escolar. Mientras que 11.4% ha experimentado violencia de tipo sexual en los últimos 12 meses.

En el ámbito laboral, el 21.9% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia en el trabajo. El 28.4% señaló que la principal persona agresora fue un(a) compañero(a) de trabajo. El 12.4% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de discriminación laboral. En el ámbito comunitario, el 35.2% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de la vida. Mientras que 16.6% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

De las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en este ámbito en los últimos 12 meses, 73.7% declaró que ocurrió en la calle o parque y el 63.8%, es decir 6 de cada 10, señaló que la principal persona agresora fue un desconocido. El 30.3% de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia sexual en el ámbito comunitario a lo largo de la vida. Mientras que 14.1% ha experimentado violencia sexual en los últimos 12 meses.

Del total de mujeres de 15 años y más, 46.1% experimentó algún tipo de violencia en la infancia. De éstas, 38.9% vivió violencia física, 24.4% violencia psicológica y 9.8% violencia sexual. El 17.5% de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, el(la) tío(a) fue la principal persona agresora sexual.

En el estado de Oaxaca, de un total estimado de 280,854 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, el 32.4% fue maltratada en algún momento de su último parto. De un total estimado de 90,968 mujeres de 15 a 49 años, que experimentaron maltrato durante su último parto entre 2016 y 2021, 45.1% fueron atendidas en un hospital o clínica del IMSS. La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Oaxaca, 317,716 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales el 14.8% de mujeres han sido violentadas en los últimos 12 meses. Y, de las mujeres de 15 años y más con discapacidad, 67.1% experimentó algún incidente de violencia a lo largo de su vida y 39.1% en los últimos 12 meses.

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Oaxaca, 10.8% de las mujeres de 15 años y más, separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

En relación con la violencia feminicida, el Reporte de diciembre del 2023, sobre la Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fue presentado en las Mesas Estatales y Regionales de Construcción de Paz, con el fin de que todas las instituciones participantes analicen y den seguimiento a la violencia feminicida desde lo local. En éste, los delitos que conforman un continuum de la Violencia Feminicida: Violencia Familiar, Lesiones Dolosas, Violación, Homicidio Doloso y Feminicidio, para el Estado de Oaxaca, presentaron las siguientes cifras:

Tipo de delitos	2022	2023	Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito
Feminicidio	40	38	12
Homicidio Doloso	155	58	14
Violación	446	447	14
Lesiones Dolosas	3,983	3,612	14
Violencia Familiar	7,070	7,417	16

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, diciembre 2023.

Por su parte, también en relación con la violencia feminicida, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportó 411 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional para el periodo enero a junio del 2024, de los cuales 9 se registraron en Oaxaca, ubicando a la entidad en el lugar número 16 por la incidencia de este delito. En relación con las cifras de homicidio doloso, se reportaron 1320 a nivel nacional, y 47 para Oaxaca, en el periodo enero a junio del 2024, colocando al Estado en el lugar 11 por la incidencia de homicidios dolosos, como se muestra a continuación:

Tipo de delitos	Nacional		Oaxaca		Nacional	Oaxaca	Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito	
	2022	2023	2022	2023	Enero-junio del 2024	Enero-junio del 2024	2023	2024
Feminicidio	959	827	40	38	401	9	7	16
Homicidio Doloso	2,804	2,581	155	66	1320	47	15	11
Total, asesinatos violentos de mujeres	3,763	3,408	195	104	1721	56		

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero a diciembre del 2022; enero diciembre del 2023 y enero-junio del 2024.

Cabe mencionar que, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a junio del 2024, de los 100 municipios con mayor incidencia en el país, 1 pertenece a Oaxaca:

De los 100 municipios con mayor incidencia de feminicidios, 1 pertenece al Estado de Oaxaca:
San Juan Bautista Tuxtepec (con 2 feminicidios)

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero-junio del 2024.

El municipio de San Juan Bautista Tuxtepec cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En relación con los datos de feminicidios y homicidios dolosos, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, reporta para el periodo enero-junio del 2024, los siguientes datos:

Tipo de delito	Enero a junio 2024
Homicidio doloso de mujeres	49
Feminicidio	07
Total, asesinatos violentos de mujeres	56

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Informes Generales enero a junio del 2024.

Del total de asesinatos violentos de mujeres registrados (56) de enero a junio del 2024, solo en el 12.5% (7) de los casos se aperturaron carpetas de investigación por el delito de feminicidio. Como puede observarse, para las instituciones de procuración de justicia del Estado de Oaxaca, continúa siendo un desafío, realizar acciones para fortalecer la convicción en las autoridades para que todo asesinato de mujeres sea investigado como feminicidio. Y, judicializar y sancionar el 100% de los feminicidios y de los asesinatos violentos de mujeres.

Como puede observarse, para las instituciones de procuración y administración de justicia del Estado de Oaxaca, continúa siendo un desafío, realizar acciones para fortalecer la convicción en las autoridades para todo asesinato de mujeres sea investigado como feminicidio. Y, judicializar y sancionar el 100% de los feminicidios.

III. Objetivo General

Generar acciones coordinadas entre los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobiernos para avanzar en el cumplimiento de los resolutivos y las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Oaxaca y, con el fin de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia.

IV. Objetivos Específicos

1. Fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Estatal PASEVM) y sus comités de Prevención, Atención y Protección Legal y Acceso a Justicia, para el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria AVGM.
2. Propiciar la coordinación entre el Gobierno del Estado y los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para implementar acciones conjuntas que permitan avanzar en el cumplimiento de las medidas establecidas en la misma.

V. Fundamento Legal

El Programa de Acciones Estratégicas se integró en términos de los artículos 22 y 23 letra C, D y E, y del artículo 25, fracción I a la VII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), donde se establece que: *El Programa de Acciones Estratégicas deberá contener, al menos las siguientes características:*

- I. *Estar alineado a la política integral y programas locales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;*
- II. *Las acciones para hacer frente a la violencia feminicida o al agravio comparado;*
- III. *Los plazos para su ejecución;*
- IV. *La asignación de responsabilidades a las autoridades competentes;*
- V. *Los recursos presupuestales destinados para dichas actividades;*
- VI. *Los indicadores de evaluación, seguimiento y cumplimiento de las acciones, o*
- VII. *La estrategia de difusión en la entidad federativa de los resultados alcanzados.*

De acuerdo con el artículo 50 fracción XI, los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, establecerán Programas de Acciones Estratégicas que prevean un esquema de seguimiento y evaluación a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño.

Tanto el Programas de Acciones Estratégicas a nivel estatal como los programas municipales, deberán estar alineados a la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y; tomarán las medidas presupuestales y administrativas necesarias, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Respecto al rubro presupuestal, la LGAMVLV en su artículo 23, letra E, establece la obligación de: *asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres; para tal efecto la Cámara de Diputados y los Congresos Estatales deberán aprobar una partida presupuestal para este fin y darán seguimiento a su ejercicio efectivo.*

Asimismo, el Programa de Acciones Estratégicas se encuentra alineado con los siguientes instrumentos:

- Artículo 23 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género (LEAMVLVG) para el Estado de Oaxaca;
- Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca (LVEO) y;
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

La elaboración de este Programa cumple con los requisitos hechos por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) en el Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM, de los periodos comprendidos del 30 de agosto del 2021 al 30 de agosto del 2022.**El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres como instancia de coordinación interinstitucional de la implementación del Programa de Acciones Estratégicas.**



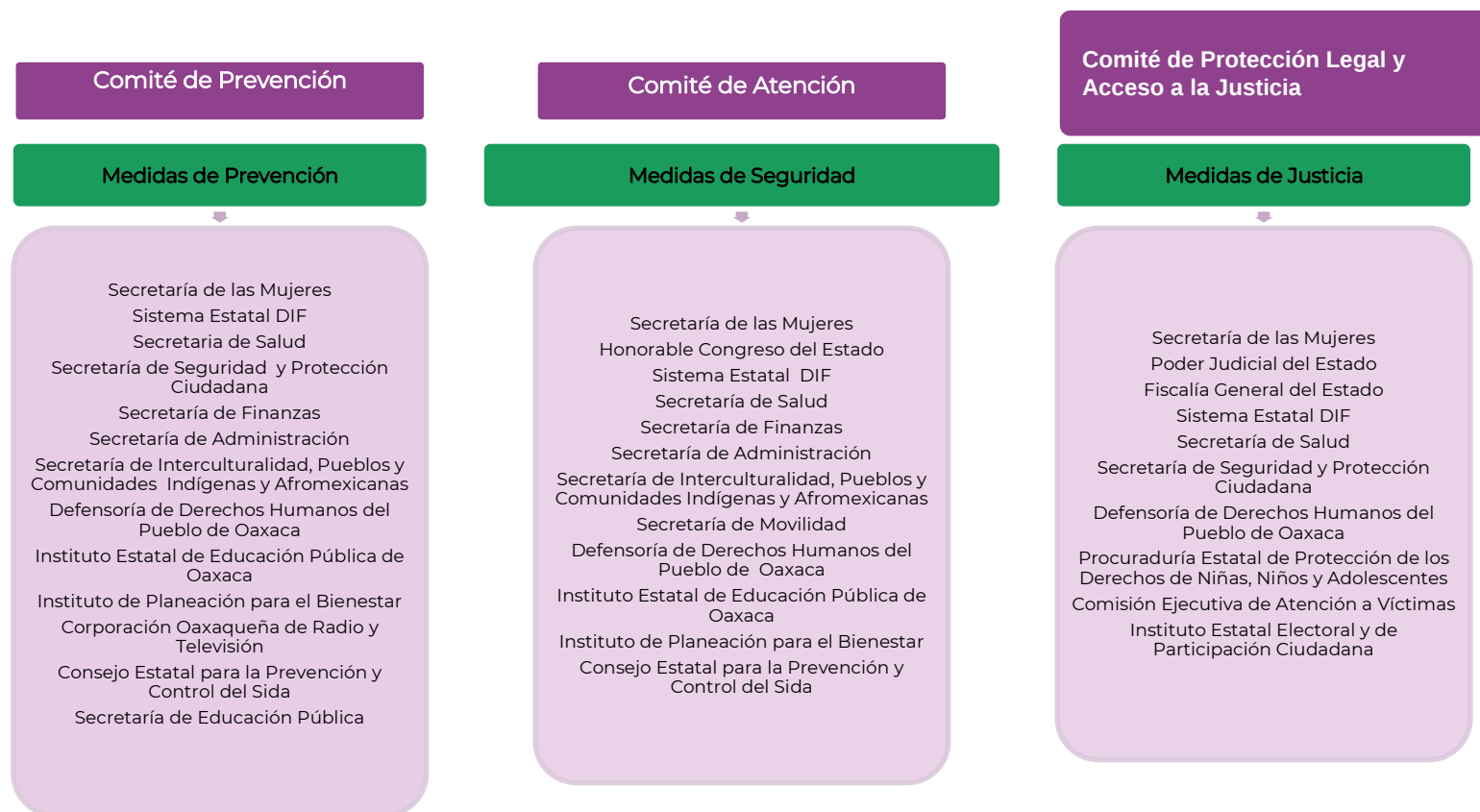
SISTEMA ESTATAL DE
**PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

El Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (Sistema Estatal PASEVGM), de acuerdo al Artículo 32 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es la instancia de coordinación y planeación estatal de las acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para fomentar y gestionar la protección y asistencia de las víctimas en el estado, conforme a los lineamientos aplicables en la materia. Tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales dirigidas a la prevención, atención, sanción y erradicación. A nivel municipal, la instancia de coordinación son los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género.

El Sistema está integrado por las o los titulares del gabinete legal y ampliado, y la sociedad civil:			
El Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá o el funcionario que este designe atendiendo a la naturaleza y atribuciones del Sistema; La Secretaría General de Gobierno, quien estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal; La Secretaría de las Mujeres, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal;	Poder Judicial del Estado; H. Congreso del Estado; Fiscalía General del Estado de Oaxaca; Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Comisión Estatal de Atención a Víctimas Defensoría Pública	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Administración; Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; Secretaría de Educación Pública*; Instituto de Planeación para el Bienestar Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida; Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; Los organismos o dependencias instituidos en el ámbito municipal por acuerdo del Cabildo, para el desarrollo integral de las mujeres. *La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT) fue sustituida por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con el decreto 1721 publicado el 31 de enero de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Sistema Estatal PASEVGM se integra por tres comités: Atención, Prevención y Protección Legal y Acceso a la Justicia, que de acuerdo con los artículos 21 y 27 al 33 del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, son las instancias de coordinación, planeación y seguimiento de las acciones a implementar por el Sistema y se integran por:



Para la implementación del Programa de Acciones Estratégicas, cada Comité, atenderá los resolutivos y medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, según el ámbito de sus competencias. Lo anterior, a través del trabajo coordinado y definiendo acciones conjuntas a fin de lograr un cumplimiento integral de las medidas. Para ello, cada uno de los Comités contará con una institución responsable del seguimiento a las acciones e integración del informe correspondiente.

Sobre las Medidas de Reparación del Daño:

Para el cumplimiento a las medidas de reparación del daño, se establecerá una coordinación entre la Fiscalía General, el Poder Judicial, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas y la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Lo anterior, en el marco de los trabajos de los Comités del Sistema PASEVG.

VI. Vigencia del Programa de Acciones Estratégicas

En el Artículo 25 Bis de la LGAMVLV se menciona que, para el levantamiento de las medidas, atendiendo a la naturaleza de estas, se tendrá que acreditar fehacientemente su cumplimiento, a través de la incorporación en las políticas públicas o legislación, y/o de la disminución sostenida de la violencia identificada en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres. Y en el Artículo 23 letra D se menciona la obligación del Estado de elaborar informes por lo menos cada seis meses para dar cuenta de los avances en el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria.

VII. Seguimiento de las Acciones de la AVGM

El Sistema Estatal PASEVGM es la instancia de coordinación y también la instancia donde se dará seguimiento a la implementación del Programa de Acciones Estratégicas a través de las sesiones de trabajo de sus comités, convocadas por los responsables de cada comité.

A nivel federal, y conforme al Artículo 24 Quáter de la LGAMVLV, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario tendrá la tarea de analizar, valorar y emitir recomendaciones que mejoren la implementación de acciones que se generen con motivo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, entre otras acciones, a través del estudio y de la emisión de dictámenes de los informes periódicos presentados; y de la realización de reuniones de trabajo con las autoridades responsables de la implementación de las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

VIII. Definición de Indicadores para la medición del cumplimiento de las acciones

Para la medición de los resultados de las acciones implementadas, se incorporan indicadores específicos para cada medida de la AVGM. Los indicadores creados para la AVGM se elaboraron de acuerdo con la metodología del marco lógico propuesta por CONEVAL. Para cada una de las acciones se registra: a) los datos de identificación del indicador; b) los datos específicos como nombre del indicador, definición del indicador, dimensión a medir, unidad de medida, tipo de indicador, frecuencia de medición y fórmula de cálculo; c) la determinación de metas donde se considera una línea base como punto de partida para su evaluación y; d) los medios de verificación para cada que sustenten la información brindada, el método de recopilación de los datos, las fechas de disponibilidad de la información para consulta, entre otras.

IX. Presupuesto para la implementación de las Acciones de la Alerta

El artículo 23, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en relación con la asignación de recursos, señala lo siguiente:

Art. 23. “La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres”

Para el caso de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Oaxaca, como ya se hizo mención en el apartado de antecedentes, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en la Entidad, requirió a la CONAVIM, precisar en el Resolutivo de la DAVGM, lo siguiente:

1. En la resolución relativa se pronuncie de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Al respecto, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, ha integrado un artículo que incorpora el Anexo 4: Para Igualdad de Género y la Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca.

El desafío del Sistema Estatal PASEVGM, es incorporar las acciones del Programa de Acciones Estratégicas al Anexo 4 para su presupuestación. Además, de gestionar recursos federales del Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los recursos que pueden invertir los 40 municipios con DAVGM.

X. Programa de Acciones Estratégicas para la Implementación de las Acciones de la Declaratoria de AVGM

Resolutivo III.

En cumplimiento de la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley General de Acceso, el Gobierno del estado de Oaxaca, a través del Ejecutivo Estatal deberá emitir un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, y un posicionamiento de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas. Este mensaje deberá ser difundido, además, en las principales lenguas indígenas con presencia en la entidad, así como, a través de todos los medios que sean accesibles para personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y deberá ser divulgado en medios de comunicación masivos y radios comunitarias.

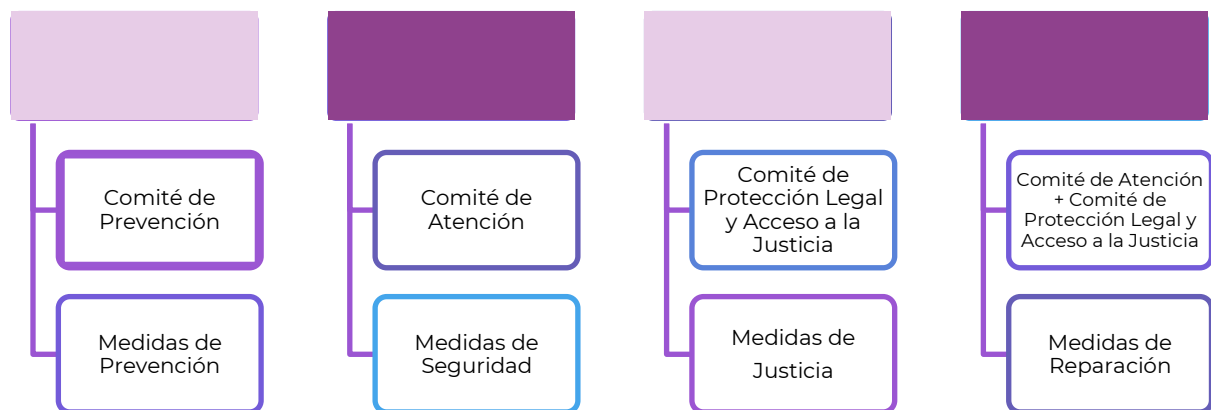
Recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario:

- Emitir un mensaje a la ciudadanía de aceptación de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo, dicho mensaje deberá ser accesible a la ciudadanía y difundido en las principales lenguas indígenas de los municipios con AVGM, tales como zapoteco, mixteco, mixe y mazateco. Asimismo, dicho mensaje deberá ser reproducido al menos en los 40 municipios con AVGM.
- Realizar un posicionamiento de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres, adolescentes y niñas. Que deberá ser reproducido en los 40 municipios con AVGM.
- Difundir el mensaje en medios diversificados que sean accesibles a la ciudadanía en general.

Instancias responsables del cumplimiento de este Resolutivo: Titular del Ejecutivo Estatal en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, Comunicación Social, Secretaría de Interculturalidad y Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Resolutivo IV.

En atención al Resolutivo Cuarto, las acciones que lleven a cabo las y los integrantes Sistema Estatal PASEVG serán coordinadas a través de los tres comités de la siguiente forma:



En el presente apartado se detallarán para cada una de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación:

- a) **Acciones**
- b) **Metas**
- c) **Indicadores y;**
- d) **Medios de Verificación**

Se incluye también un cuadro que integra a las instituciones que presiden cada Comité y a las Instituciones participantes, en su vinculación con el cumplimiento de cada medida, determinada según las atribuciones y competencias de los entes públicos.

XII.PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

**PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS
COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL SISTEMA PASEVGM
MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Primera Medida de Prevención

La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2016.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 1.1: Elaborar un protocolo general homologado para las instituciones de Educación Media Superior y Superior; así como un protocolo para la educación básica, que tengan como objetivo, la prevención y atención de la violencia de género.	2 Protocolos	Protocolos para la prevención y atención de la violencia de género para la educación básica y media superior y superior, elaborados.	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Formula: NA Protocolos para la prevención y atención de la violencia de género para la educación, básica, media superior y superior, elaborados.	Protocolos
Acción 1.2: Elaborar un programa de capacitación integral para el nivel educativo básico y media superior, dirigido al personal docente, administrativo y alumnado de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.	1 Programa de Capacitación	Programa de capacitación integral para los niveles educativos básico y media superior, elaborado.	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: Formula: NA Programa de capacitación integral para los niveles educativos básico y media superior, elaborado.	Programa de Capacitación Cartas descriptivas
Indicador de DH	Prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar a lo largo de la vida escolar, según año de la encuesta. Porcentaje. INEGI. ENDIREH 2016 y 2021.			

Segunda Medida de Prevención

La realización de estrategia para efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 2.1: Realizar capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud de Oaxaca para que brinden los servicios de salud con enfoque de género, de derechos humanos e interculturalidad, y apliquen de manera efectiva la NOM-046	40 capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual.	Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de los SSO en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: Número de capacitaciones realizadas al personal de los SSO en materia de NOM-046 / Número de capacitaciones en materia de NOM-046 programadas * 100	Programa de Capacitación Cartas descriptivas
Acción 2.2: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigida a mujeres que les permita conocer y acceder a su derecho de recibir información, los medicamentos de anticoncepción de emergencia indicados en la –NOM- 046, así como el acceso al Interrupción voluntaria del embarazo con enfoque intercultural.	1 Campaña de difusión, que se realizará en dos etapas: -En una primera etapa, se abordará el tema de Derechos Sexuales y Reproductivos, con cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM. -En la segunda etapa el tema será sobre NOM-046 y el acceso a la Interrupción del Embarazo.	Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión dirigida a mujeres sobre DSyR y sobre la – NOM- 046	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: Número de municipios que participan en la campaña de difusión dirigida a mujeres sobre la –NOM- 046 y DSyR/ Total de municipios con Declaratoria de AVGM *100	Programación de Publicaciones Informe de impactos Micrositio institucional con información para difusión de la NOM-046
Acción 2.3: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigido a mujeres de las regiones de Valles, Istmo, Cuenca, Sierra Juárez y Sierra Sur, para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo.	1 Campaña de difusión para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo, con cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM.	Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión sobre interrupción del embarazo.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: Número de municipios que participan en la campaña de difusión dirigida a mujeres sobre interrupción del embarazo/ Total de municipios con Declaratoria de AVGM *100	Publicaciones Informe de impactos Micrositio institucional con información para difusión de los servicios médicos para interrupción del embarazo.
Indicador de DH	Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por tipo de violencia. Violencia Sexual. Porcentaje. ENDIREH 20216 y 2021.			

Tercera Medida de Prevención

Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 3.1: Instalar una Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para presupuestar y etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado recursos para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM	1. Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.	Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, instalada.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: NA Mesa de Trabajo Interinstitucional, instalada.	Presupuesto de Egresos del Estado 2025 (PEE-2025) con recursos etiquetados para la DAVGM.
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Cuarta Medida de Prevención

El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 4.1: Diseñar una estrategia de difusión audiovisual para la prevención de la violencia de género contra mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de las 8 regiones del Estado, ponderando las variantes de lenguas indígenas con mayor número de hablantes.	1 Estrategia de difusión en las siguientes cinco lenguas indígenas y 15 variantes: -Mixe bajo -Zapoteco de Valles del Noroeste Medio; del Alto Sur y Bajo Serrano; Planicie Costera; Costa Central y Costa Este. -Chinanteco Central Bajo y Norte -Mixteco del Sureste, del Oeste Central y del Noroeste -Mazateco del Centro y del Suroeste -Triqui de la Alta	1 Estrategia de difusión audiovisual para la prevención de género contra mujeres indígenas y afromexicanas.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia. Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: Fórmula: Estrategia de prevención de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, diseñado.	Documento con Estrategia de Prevención. caravana de mujeres abriendo caminos
Acción 4.2: Establecer una vinculación interinstitucional con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, para propiciar la certificación de 15 intérpretes indígenas.	1 Acuerdo de colaboración	Acuerdo de colaboración con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural, firmado.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia. Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: Fórmula: NA	Acuerdo de Colaboración Lista de personas certificadas.
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Quinta Medida de Prevención

La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 5.1: Elaborar el Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.	1 Anexo Técnico	Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA Anexo Técnico para el Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad, elaborado.	Anexo Técnico
Acción 5.2: Elaborar un Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.	1 Estudio	Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: anual Fórmula: NA Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.	Estudio
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

COMITÉ DE ATENCIÓN DEL SISTEMA PASEVGM MEDIDAS DE SEGURIDAD

Primera Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 1.1: Crear puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.	8 puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización.	Porcentaje de puntos regionales de asistencia y/o canalización creados	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: Número de puntos de asistencia y/o canalización creados / asistencia y/o canalización programados *100	Registros Administrativos Relación de puntos de asistencia y/o canalización
Acción 1.2: Fortalecer puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.	14 puntos de atención: -CEATI (SM) -Casa de Medio Camino (IMMO) -2 CEJUM (FGEO) - 5 CEPAVIS (SSO) -Refugio (Grupo 8 de marzo) -Refugio Estatal SM -3 Centros Externos (sociedad civil).	Porcentaje de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia fortalecidos	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: Número de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia fortalecidos/ Número de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia programados *100	Registros Administrativos Modelo de Atención Rutas de atención

Acción 1.3: Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, a hijas e hijos y personas cercanas.	10,000 servicios	Número de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género brindados.	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: NA Número de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, brindados.	Informe Narrativo Reporte del BANAVIM
Acción 1.4: Instalar puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia.	40 puntos de resguardo y/o canalización en igual número de municipios con Declaratoria de Alerta de Género	Porcentaje de puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia instalados	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: Número de puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia instalados/ número de puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia programados.	Registros administrativos y relación de puntos de resguardo y/o canalización.
Acción 1.5: Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en los protocolos de atención	40 cursos de capacitación de los cuerpos policiales que atienden los puntos de resguardo y/o canalización.	Porcentaje de cursos de capacitación realizados	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: Número de cursos de capacitación realizados/ número de cursos de capacitación programados *100	El protocolo El programa de capacitación Cartas descriptivas
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Segunda Medida de Seguridad

La difusión del número de emergencia nacional 9-1-1 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 2.1: Difundir el número de emergencia 9-1-1 mediante la disseminación de los materiales generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, en los 40 municipios con declaratoria de AVGM.	40 municipios con declaratoria de AVGM	Porcentaje de municipios que realizan la difusión del número de emergencia 911	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de municipios que realizan la difusión del número de emergencia 911/ número de municipios con declaratoria de AVGM*100	Relación y recepción del material de difusión entregado a los municipios
Acción 2.2: Difundir del número de emergencia 9-1-1 mediante campañas de comunicación en lenguas indígenas y sus variantes que se difundan en los medios y a través de radios comunitarias.	Difusión del número de emergencia 9-1-1 en lenguas indígenas y sus variantes, a través de dos etapas: -Primera etapa: zapoteco; mixteco; mixe y en español. -Segunda etapa: mazateco, chinanteco y triqui.	1)Porcentaje de municipios de lengua mixteca y zapoteca en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1. 2)Porcentaje de municipios de lengua mazateca, chinanteco y triqui en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de municipios de lengua mixteca y zapoteca en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 9-1-1/ número de municipios de lengua zapoteca y mixteca con DAVG	Material de difusión traducido a lengua zapoteca y mixteca.
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Tercera Medida de Seguridad

En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

Acciones	Meta	Indicador de gestión	Descripción	Medio de verificación
Acción 3.1: Crear unidades de reacción inmediata estatales y municipales en los 40 municipios con DAVG.	40 unidades de reacción inmediata en los municipios con DAVG	Porcentaje de unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG creadas	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de unidades de reacción inmediata creadas/ número de municipios con DAVG *100	Oficios Protocolo de actuación y procedimiento
Acción 3.2: Brindar capacitación a las unidades de reacción inmediata en los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas desde una perspectiva de género e interculturalidad	40 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones dirigidas a las unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG, brindadas	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de capacitaciones dirigidas a unidades de reacción inmediata brindadas/ número de municipios con DAVG *100	Programa de capacitación Cartas descriptivas
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Cuarta Medida de Seguridad

El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales, un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 4.1: Elaborar una Guía para la emisión de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo y la ruta de atención de primer contacto.	Guía de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo	Una Guía de órdenes de protección y prueba de evaluación de riesgo elaborada	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA Guía de órdenes de protección y prueba de evaluación de riesgo elaborada	Guía de órdenes de protección y test de evaluación de riesgo.
Acción 4.2: Generar mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.	8 mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.	Porcentaje de mesas regionales de coordinación para la emisión y seguimiento de órdenes de protección generadas.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de mesas regionales de coordinación para la emisión y seguimiento de órdenes de protección generadas/ Número de mesas regionales de coordinación y seguimiento para emisión de órdenes de protección programadas *100	Minutas de acuerdos Sistema de registro de órdenes de protección emitidas.
Acción 4.3: Brindar capacitación a las autoridades municipales para la emisión de las órdenes de protección.	8 capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección de los 40 municipios con DAVG	Porcentaje de capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección realizadas.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección realizadas/ de capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección programadas *100	Guía de órdenes de protección y test de evaluación de riesgo Cartas descriptivas
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Quinta Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Acciones	Meta	Indicador de gestión	Descripción	Medio de verificación
Acción 5.1: Crear albergues para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos en cada una de las 8 regiones del Estado, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado	8 albergues, uno por cada región del Estado.	Porcentaje de albergues creados en el Estado	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: Número de albergues creados en el Estado / N. Albergues programados* 100	Decreto de creación Registros de usuarias atendidas.
Acción 5.2: Fortalecer los refugios existentes en el Estado mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de personal especializado.	Fortalecer los 4 refugios existentes en el Estado.	Porcentaje de refugios fortalecidos	Tipo de indicador: de gestión. Dimensión del indicador: de eficacia. Frecuencia de la medición: semestral Fórmula: Número de refugios fortalecidos en el Estado / N. Refugios programados* 100	Diagnóstico de Operatividad y necesidades de cada refugio existente. Registro de usuarias.
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Sexta Medida de Seguridad

La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 6.1: Elaborar un diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique los factores de infraestructura y movilidad que requieren atención para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.	Un diagnóstico regionalizado	Diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique factores de infraestructura y movilidad para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público elaborado	Tipo de indicador: Gestión Dimensión del indicador: Eficacia Frecuencia de medición: Semestral Fórmula: NA Diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique factores de infraestructura y movilidad para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público elaborado	Diagnóstico regionalizado
Acción 6.2: Elaborar un Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.	Un Programa para municipios con DAVG	Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público, elaborado	Tipo de indicador: Gestión Dimensión del indicador: Eficacia Frecuencia de medición: Semestral Fórmula: NA Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público, elaborado	Programa de infraestructura y movilidad
Indicador de DH	Prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito comunitario. Porcentaje. INEGI. ENDIREH 2016 y 2021.			

Séptima Medida de Seguridad

El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 7.1: Elaborar una estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	1 Estrategia	Estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, elaborada	Tipo de indicador: Gestión Dimensión del indicador: Eficacia Frecuencia de medición: anual Fórmula: NA Estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, elaborada	Documento de Estrategia
Acción 7.2: Elaboración de lineamientos estatales de atención a víctimas de violencia sexual, particularmente para NNA	Lineamientos	Lineamientos estatales de atención a víctimas de violencia sexual, particularmente, para NNA elaborados	Tipo de indicador: Gestión Dimensión del indicador: Eficacia Frecuencia de medición: anual Fórmula: NA Lineamientos estatales de atención a víctimas de violencia sexual, elaborados	Documento con los Lineamientos
Acción 7.3: Diseñar materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA	1 kit de materiales de difusión para los municipios con DAVG	Kit de materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA diseñado	Tipo de indicador: Gestión Dimensión del indicador: Eficacia Frecuencia de medición: Semestral Fórmula: NA Kit de materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA, diseñado.	Kit de materiales
Acción 7.4: Difusión del kit de materiales para la distribución del audiovisual: Número de VIDA, mediante campañas informativas en los 40 municipios con DAVGM.	40 campañas informativas, una por cada uno de los municipios con DAVGM	Porcentaje de campañas informativas en los municipios con DAVGM difundidas	Tipo de indicador: Gestión Dimensión del indicador: Eficacia Frecuencia de medición: Semestral Fórmula: Número de campañas informativas sobre el audiovisual: Número de VIDA en los municipios con DVAGM difundidas / Número de campañas informativas en los municipios con DVAGM programadas * 100	Informe narrativo y memoria fotográfica
Indicador de DH	Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses por tipo de violencia. Violencia Sexual. Porcentaje. ENDIREH 2016 y 2021.			

Octava Medida de Seguridad

Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 8.1: Realizar un estudio en 15 municipios, 10 de la Región Costa y 5 de la Región del Papaloapan, para identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.	1 Estudio	Estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA Estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan, realizado	Estudio
Acción 8.2: Realizar dos mesas regionales interinstitucionales de seguridad, una en la región de la Costa y otras en la región del Papaloapan, para el diseño de un reporte de incidencia delictiva que unifique criterios y permita la socialización de información en materia de violencia contra las mujeres a nivel municipal.	2 mesas regionales	Número de mesas regionales interinstitucionales de seguridad realizadas	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA Número de mesas regionales interinstitucionales de seguridad realizadas	Relatorías de las mesas regionales interinstitucionales de seguridad
Acción 8.3.- Brindar capacitar a las autoridades municipales de los 15 municipios de la región Costa y Papaloapan para generar una base de datos, elaboración del reporte de incidencia delictiva y análisis de los mapas de calor municipal.	2 capacitaciones	Número de capacitaciones brindadas a autoridades municipales de la región Costa y Papaloapan	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA Número de capacitaciones a autoridades municipales de la región Costa y Papaloapan brindadas	Carta Descriptiva
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Novena Medida de Seguridad

Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 9.1 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal adscrito a los Hospitales y Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSAS) en materia de detección y registro de casos de violencia de género.	20 capacitaciones dirigidas al personal adscrito a Hospitales y Centros de Salud con Servicios en materia de Detección y registro de casos de Violencia de Género.	Porcentaje capacitaciones dirigidas al personal adscrito a Hospitales y Centros de Salud con Servicios de Salud Ampliados en materia de detección y registro de casos de violencia de género, realizadas.	Tipo de indicador: Gestión Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Semestral Fórmula: $\frac{\text{Número de capacitaciones dirigidas a Hospitales y Centros de Salud con Servicios Ampliados con personal capacitado en materia de detección y registro de casos de violencia de Género, realizadas/ número de capacitaciones programadas} \times 100$	Programa Carta descriptiva Modelo integrado de la NOM- 046
Acción 9.2: Fortalecer la atención de la violencia familiar, sexual y de género en los 12 Hospitales Generales y en los 19 Hospitales Básicos Comunitarios y CESSAS de las 6 Jurisdicciones Sanitarias del Estado, con el fin de brindar los servicios de salud en todos los horarios y días de la semana, mediante personal especializado en materia de detección y registro de casos de violencia de género.	5 Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI); 12 Hospitales Generales y; 19 Hospitales Básicos Comunitarios y CESSAS de las 6 Jurisdicciones Sanitarias del Estado	Porcentaje de Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI), Hospitales Generales y Básicos, fortalecidos	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: ascendente de semestral Fórmula: $\frac{\text{Número de Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI), hospitales generales y básicos fortalecidos/ número de centros programados}}{\times 100}$	Inventarios Relación de personal adscrito a los centros Contratos
Acción 9.3: Registro de casos en el BANAVID	6 jurisdicciones sanitarias	Número de casos detectados y reportados ante BANAVID de 6 jurisdicciones sanitarias	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA $\frac{\text{Número de casos detectados y reportados ante BANAVID de 6 jurisdicciones sanitarias}}{\times 100}$	Registros realizados en el BANAVID de las 6 jurisdicciones sanitarias
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Décima Medida de Seguridad

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 10.1: Actualizar los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas,	40 mapas de calor actualizados, uno por cada uno de los municipios con DAVG	Porcentaje de mapas de calor actualizados de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas,	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficiencia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: número de mapas de calor actualizados de los delitos cometidos en contra de mujeres / número de mapas de calor programados *100	Mapas de calor actualizados de los 40 municipios con DAVG Enlaces de mapas
Acción 10.2: Sistematizar y analizar la información de los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG.	Un análisis realizado de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG	Un análisis de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG realizados	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: NA Análisis de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, realizado.	Documento de análisis realizado de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG
Acción 10.3 Acordar acciones con los municipios que presentan una mayor incidencia de delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.	40 municipios con DAVG	Porcentaje de acciones acordadas con los 40 municipios con DAVG	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Fórmula: Número de acciones acordadas con los 40 municipios con DAVG/ número de acciones programadas con los 40 municipios con DAVGM	Minutas de acuerdo o convenios de los 40 municipios con DAVG
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

COMITÉ DE PROTECCIÓN LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL SISTEMA PASEVGM

MEDIDAS DE JUSTICIA

Primera Medida de Justicia

La **revisión de casos referidos en la solicitud** para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 1.1: Revisar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	56 casos	Porcentaje de casos referidos a la solicitud de AVGM revisados.	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: # casos de la solicitud de AVGM revisados / # de casos de AVGM referidos en la solicitud x 100	Informe narrativo
Acción 1.2: Judicializar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	22 carpetas de investigación en trámite	Porcentaje de carpetas de investigación en trámite referidas a la solicitud de AVGM.	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: Número de carpetas de investigación referidas a la solicitud de AVGM en trámite/ número de carpetas de investigación referidas a la solicitud de AVGM programadas* 100	Informe narrativo
Acción 1.3: Actualización del protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.	1 Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.	Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca actualizado	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: N/A Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca actualizado	Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Segunda Medida de Justicia

Las acciones que permitan **transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones**, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 2.1: Difundir las versiones públicas de los procesos de investigación concluidos mediante la actualización de un micrositio de acceso público.	1 micrositio	1 micrositio actualizado para la difusión de versiones públicas de procesos de investigación de muertes violentas de mujeres concluidos	Tipo de indicador: impacto, Dimensión del indicador: eficacia, eficiencia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: NA Micrositio actualizado para la difusión de versiones públicas de procesos de investigación de muertes violentas de mujeres concluidos	Micrositio
Acción 2.2: Acción 2.1: Creación de un botón en la página web, exclusivo para la difusión de los boletines informativos respecto a los avances en las investigaciones de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género.	1 botón en la página web	botón en la página web instalado	Tipo de indicador: impacto, Dimensión del indicador: eficacia, eficiencia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: NA 1 botón en la página WEB instalado.	Sitio WEB oficial de la FGEO
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.			

Tercera Medida de Justicia

La estrategia para **garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas**. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero si cuentan con agencias ministeriales, **garantizar que al menos un agente y de policía de investigación** cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 3.1: Fortalecer capacidades y habilidades del personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.	20 capacitaciones especializadas en enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.	Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural, realizadas. Número de contrataciones realizadas que cumplen con el perfil idóneo	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: número de capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural, realizadas/ número de capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural programadas. *100. -Número de contrataciones realizadas que cumplen con el perfil idóneo para la investigación de violencia contra las mujeres.	Programa de capacitación Cartas Descriptivas Protocolo de investigación. Contrataciones realizadas Diseño de los perfiles del personal idóneo para la investigación de violencia contra las mujeres.
Acción 3.2: Actualizar el protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural.	Un Protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.	Un protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.	Tipo de indicador: impacto, Dimensión del indicador: eficacia, eficiencia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: Tipo de indicador: impacto, Dimensión del indicador: eficacia, eficiencia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: NA Protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.	Protocolo
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Cuarta Medida de Justicia

El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 4.1. Brindar servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia.	Otorgar 1500 servicios a mujeres víctimas de violencia.	Porcentaje de servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia.	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente, Fórmula: Número de servicios a mujeres víctimas de violencia otorgados/ número de servicios a mujeres víctimas de violencia programados*100	Expediente aperturados y servicios subsecuentes
Acción 4.2. Participar en la Convocatoria que emite la CONAVIM y el SESNSP para incorporar al CEJUM al Sistema de Integridad Federal.	Cumplir con los requisitos emitidos en la Convocatoria	Convocatoria debidamente requisitada	Tipo de indicador: gestión. Dimensión del indicador: eficacia, Frecuencia de medición: Anual Sentido esperado: Fórmula: Convocatoria debidamente requisitada	Solicitud de Participación enviada a la autoridad federal.
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Quinta Medida de Justicia

La **estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado** para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 5.1: Elaborar la estrategia de colaboración para fortalecer y garantizar la cobertura de servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.	1 Estrategia	Estrategia de colaboración elaborada	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente Fórmula: NA Estrategia de colaboración elaborada	Estrategia
Acción 5.2: Brindar acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar, mediante la asignación de personal especializado.	1000 servicios de acompañamiento	Porcentaje de servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar brindados.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente. Fórmula: Número de servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar brindados/ de servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar programados *100	Informe narrativo
Acción 5.3. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de las y los defensores públicos en materia de igualdad y de derechos humanos de las mujeres.	3 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones dirigidas a defensores y defensoras públicas en materia de igualdad y de derechos humanos	Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente. Fórmula: Número de capacitaciones dirigidas a defensores y defensoras públicas en materia de igualdad y de derechos humanos realizadas / número de capacitaciones programadas *100	Programa de capacitación Cartas Descriptivas
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Primera Medida de Reparación

A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres, con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales, el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:

- . La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;
- . La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
- . La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
- . La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
- . Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 1.1. Diseñar lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.	1 Lineamiento	Lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, diseñados.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente. Formula: Lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, diseñados.	Documento con Lineamientos
Acción 1.2. Fortalecer capacidades y habilidades del personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.	5 capacitaciones al personal de la FGEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.	Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género realizadas.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Sentido esperado: ascendente. Fórmula: Número de capacitaciones dirigidas al personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género realizadas/ Número de capacitaciones dirigidas al personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género programadas.	Lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género. Programa de capacitación Cartas descriptivas
Indicador de DH				

Segunda Medida de Reparación

Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 2.1. Elaborar un Plan Integral de Reparación del Daño.	Un Plan Integral de Reparación del Daño.	Plan Integral de Reparación del Daño., elaborado	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Formula: Plan Integral de Reparación del Daño, elaborado.	Documento con el Plan Integral de Reparación Colectiva
Acción 2.2. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva	1 Plan Integral de Reparación Colectiva	Plan Integral de Reparación Colectiva elaborado.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Formula: Plan Integral de Reparación Colectiva elaborado.	Documento con el Plan Integral de Reparación Colectiva
Indicador de DH				

Tercera Medida de Reparación

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, entre ellos los señalados en la solicitud de AVGM, los de feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 3.1. Judicializar los casos de violencia contra las mujeres, particularmente los referidos a feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios.	1899 carpetas de investigación en trámite por feminicidio, muertes de mujeres y violencia sexual	Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Formula: número de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual en trámite/ número de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual requeridas de acuerdo con la estadística delictiva de la propia FGEO *100	Informe narrativo
Indicador de DH	Presuntos delitos de feminicidio y homicidio doloso nacional y estatal. Presuntos delitos de feminicidios y homicidio doloso por cada 100 mil mujeres. Presuntas víctimas de feminicidio y homicidio doloso por grupo de edad/ estatal. Municipios con presuntos delitos de feminicidio. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			

Cuarta Medida de Reparación

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Oaxaca deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación, de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 4.1. Realizar la difusión de los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.	1 campaña de difusión	Campaña de difusión sobre los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, realizada.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Formula: NA Campaña de difusión sobre los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, realizada.	Materiales de difusión elaborados para la difusión de los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.
Indicador de DH				

Quinta Medida de Reparación

Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

Acciones	Meta	Indicador	Descripción	Medio de verificación
Acción 5.1. Elaborar un Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual.	1 Programa Anticorrupción.	Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual, elaborado.	Tipo de indicador: gestión Dimensión del indicador: eficacia Frecuencia de medición: semestral Formula: Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual, elaborado.	Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual,
Indicador de DH				

MEDIDAS Y ACCIONES E INSTITUCIONES VINCULADAS CON SU CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE PREVENCIÓN

COMITÉ DE PREVENCIÓN

Medidas de Prevención		Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de AVGM	Institución Responsable	Instituciones Vinculadas
MEDIDA 1	La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2021	Acción 1.1: Elaborar tres protocolos interinstitucionales para la prevención y atención de la violencia de género en los niveles educativos básica, media superior y superior. Acción 1.2: Elaborar un programa de capacitación integral para el nivel educativo básico y media superior, dirigido al personal docente, administrativo y alumnado de los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.	· IEEPO · SEP	· IEEPO · SEP · Servicios de Salud de Oaxaca · SSPC · COESIDA · SESIPINNA · Secretaría de las Mujeres
MEDIDA 2	La realización de estrategia para la efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios, asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM -046.	Acción 2.1: Realizar capacitaciones dirigidas al personal de las seis jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud de Oaxaca para que brinden los servicios de salud con enfoque de género, de derechos humanos e interculturalidad, y apliquen de manera efectiva la NOM-046 Acción 2.2: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigida a mujeres que les permita conocer y acceder a su derecho de recibir información, los medicamentos de anticoncepción de emergencia indicados en la -NOM- 046, así como el acceso al Interrupción voluntaria del embarazo con enfoque intercultural. Acción 2.3: Realizar una campaña de difusión, considerando el contexto pluricultural y sociolingüístico de Oaxaca, dirigido a mujeres de las regiones de Valles, Istmo, Cuenca, Sierra Juárez y Sierra	· Servicios de Salud de Oaxaca	· Servicios de Salud de Oaxaca · Secretaría de las Mujeres · Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas · DIGEPO

		Sur, para promover los servicios médicos de interrupción del embarazo.		
MEDIDA 3	Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.	Acción 3.1: Instalar una Mesa de Trabajo Interinstitucional donde participe tanto la Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, así como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de las Mujeres, junto con las dependencias y entidades de la administración pública estatal para presupuestar y etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos del Estado recursos para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM	- Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Oaxaca - Secretaría de Finanzas - Secretaría de las Mujeres	- Comisión de Presupuesto y Programación y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Oaxaca - Secretaría de Finanzas - Secretaría de las Mujeres Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal
MEDIDA 4	El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afro mexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.	Acción 4.1: Diseñar una estrategia de difusión audiovisual para la prevención de la violencia de género contra mujeres indígenas y afro mexicanas al interior de sus comunidades, en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres de las 8 regiones del Estado, ponderando las variantes de lenguas indígenas con mayor número de hablantes. Acción 4.2: Establecer una vinculación interinstitucional con el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, para propiciar la certificación de 15 intérpretes indígenas.	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas.	- Secretaría de Interculturalidad y Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas - Secretaría de las Mujeres - COESIDA
MEDIDA 5	La elaboración de un estudio para determinar la situación	5.1. Elaborar el Anexo Técnico para el Estudio sobre el	Secretaría de Interculturalidad,	Secretaría de Interculturalidad,

del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.	acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad Acción 52.: Elaborar un Estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres que se rigen por sistemas normativos indígenas desde un enfoque de género e interculturalidad.	Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.	Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos · Secretaría de las Mujeres · Secretaria de Gobierno · IEEPCO · SEP
---	--	--	---

MEDIDAS DE SEGURIDAD COMITÉ DE ATENCIÓN

Medidas de Seguridad		Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de AVGM	Institución Responsable	Instituciones Vinculadas
MEDIDA 1	La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.	Acción 1.1: Crear puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia. Acción 1.2: Fortalecer puntos regionales de coordinación, asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia. Acción 1.3: Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, a hijas e hijos y personas cercanas. Acción 1.4: Instalar puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia. Acción 1.5: Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en los protocolos de atención	Secretaría de las Mujeres. Acción 1.1 a 1.3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Acción 1.4 y 1.5.	· Secretaría de las Mujeres · Servicios de Salud de Oaxaca · Fiscalía General del Estado de Oaxaca (CEJUM) · Defensoría Pública del Estado de Oaxaca · Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana · 40 municipios con DAVGM

MEDIDA 2	La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.	Acción 2.1: Difundir el número de emergencia 9-1-1 mediante la disseminación de los materiales generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, en los 40 municipios con declaratoria de AVGM. Acción 2.2: Difundir del número de emergencia 9-1-1 mediante campañas de comunicación en lenguas indígenas y sus variantes que se difundan en los medios y a través de radios comunitarias.	· Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana - Oaxaca	· Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana - Oaxaca · IEEPO · Servicios de Salud de Oaxaca · Cortv · 40 municipios con DAVGM
MEDIDA 3	En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, mixtas o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.	Acción 3.1: Crear unidades de reacción inmediata estatales y municipales en los 40 municipios con DAVG. Acción 3.2: Brindar capacitación a las unidades de reacción inmediata en los 40 municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas desde una perspectiva de género e interculturalidad	· Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana - Oaxaca	· Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana - Oaxaca · 40 municipios con DAVGM.

MEDIDA 4	El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales, un mecanismo permanente de la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.	Acción 4.1: Elaborar una Guía para la emisión de órdenes de protección que contenga un test de evaluación de riesgo y la ruta de atención de primer contacto. Acción 4.2: Generar mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección. Acción 4.3: Brindar capacitación a las autoridades municipales para la emisión de las órdenes de protección.	· Poder Judicial del Estado de Oaxaca	· Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Oaxaca · Poder Judicial del Estado de Oaxaca · Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Secretaría de las Mujeres · 40 municipios con DAVGM.
MEDIDA 5	La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.	Acción 5.1: Crear albergues para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos en cada una de las 8 regiones del Estado, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado Acción 5.2: Fortalecer los refugios existentes en el Estado mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de personal especializado.	· Secretaría de las Mujeres	· Secretaría de las Mujeres · Fiscalía General del Estado de Oaxaca (CEJUM) · Servicios de Salud de Oaxaca · 40 municipios con DAVGM

MEDIDA 6	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.	Acción 6.1: Elaborar un diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique los factores de infraestructura y movilidad que requieren atención para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público. Acción 6.2: Elaborar un Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.	· Secretaría de Movilidad · SINFRA	· Secretaría de Movilidad · SINFRA · Secretaría de las Mujeres · SSPC
MEDIDA 7	El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	Acción 7.1: Elaborar una estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años. Acción 7.2: Elaborar lineamientos estatales de atención a víctimas de violencia sexual, particularmente de NNA Acción 7.3: Diseñar materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA Acción 7.4: Difusión del kit de materiales para la distribución del audiovisual: Número de VIDA, mediante campañas informativas en los 40 municipios con DAVGM.	· Servicios de Salud de Oaxaca	· DIGEPO · Secretaría de las Mujeres · DIF · PRODENNAO · IEEPO · SEP · Secretaría de Interculturalidad · SEGO · 40 municipios con DAVGM

MEDIDA 8	Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.	Acción 8.1: Realizar un estudio en 15 municipios, 10 de la Región Costa y 5 de la Región del Papaloapan, para identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención. Acción 8.2: Realizar dos mesas regionales interinstitucionales de seguridad, una en la región de la Costa y otras en la región del Papaloapan, para el diseño de un reporte de incidencia delictiva que unifique criterios y permita la socialización de información en materia de violencia contra las mujeres a nivel municipal. Acción 8.3.- Brindar capacitación a las autoridades municipales de los 15 municipios de la región Costa y Papaloapan para generar una base de datos, elaboración del reporte de incidencia delictiva y análisis de los mapas de calor municipal.	Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana	· Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana · Secretaría de las Mujeres · Autoridades de los 15 municipios de la Región Costa y Papaloapan con AVGM
MEDIDA 9	Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.	Acción 9.1 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal adscrito a los Hospitales Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSAS) en materia de detección y registro de casos de violencia de género. Acción 9.2: Fortalecer la atención de la violencia familiar, sexual y de género en los 12 Hospitales Generales y en los 19 Hospitales Básicos Comunitarios y CESSAS de las 6 Jurisdicciones Sanitarias del Estado, con el fin de brindar los servicios de salud en todos los horarios y días de la semana, mediante personal especializado en	· Servicios de Salud de Oaxaca	· Servicios de Salud de Oaxaca · Secretaría de las Mujeres · DIGEPO

		materia de detección y registro de casos de violencia de género. Acción 9.3: Registro de casos en el BANAVID.		
MEDIDA 10	El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Acción 10.1: Actualizar los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, Acción 10.2: Sistematizar y analizar la información de los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG. Acción 10.3 Acordar acciones con los municipios que presentan una mayor incidencia de delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.	· Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana	· SSPC · FGEO · Secretaría de las Mujeres · Autoridades de los 40 municipios con DAVGM.

MEDIDAS DE JUSTICIA

COMITÉ DE APOYO LEGAL Y ACCESO A LA JUSTICIA

Medidas de Justicia		Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de AVGM	Institución Responsable	Instituciones Vinculadas
MEDIDA 1	La revisión de los casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios.	Acción 1.1: Revisar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Acción 1.2: Judicializar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Acción 1.3: Actualización del protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.	Fiscalía General del Estado de Oaxaca y PJEO	Fiscalía General del Estado de Oaxaca PJEO Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Secretaría de las Mujeres
MEDIDA 2	Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.	Acción 2.1: Difundir las versiones públicas de los procesos de investigación concluidos mediante la actualización de un micrositio de acceso público. Acción 2.2: Creación de un botón en la página web, exclusivo para la difusión de los boletines informativos respecto a los avances en las investigaciones de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género.	Fiscalía General del Estado de Oaxaca PJEO	Fiscalía General del Estado de Oaxaca PJEO

MEDIDA 3	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero sí cuentan con agencias ministeriales, garantizar que al menos un agente y de policía de investigación cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia. En los casos en que el municipio no cuente con agencia de ministerio público, o en las localidades de difícil acceso en estos, promover la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres a través del trabajo coordinado de la línea 911 y ministerios públicos itinerantes.	Acción 3.1: Fortalecer capacidades y habilidades del personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural. Acción 3.2: Actualizar el protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural.	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Fiscalía General del Estado de Oaxaca
----------	--	--	---------------------------------------	---------------------------------------

MEDIDA 4	El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.	Acción 4.1. Brindar servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia. Acción 4.2. Participar en la Convocatoria que emite la CONAVIM y el SESNSP para incorporar al CEJUM al Sistema de Integridad Federal.	CEJUM Fiscalía General del Estado de Oaxaca	CEJUM Fiscalía General del Estado de Oaxaca
MEDIDA 5	La estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.	Acción 5.1: Elaborar la estrategia de colaboración para fortalecer y garantizar la cobertura de servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas. Acción 5.2: Brindar acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar, mediante la asignación de personal especializado. Acción 5.3. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de las y los defensores públicos en materia de igualdad y de derechos humanos de las mujeres.	Defensoría Pública	Fiscalía General del Estado de Oaxaca PJEO Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Secretaría de las Mujeres

MEDIDAS DE REPARACIÓN Y ACCIONES E INSTITUCIONES VINCULADAS CON SU CUMPLIMIENTO

Medidas de Reparación		Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de las medidas de la Declaratoria de AVGM	Institución Responsable	Instituciones Vinculadas
MEDIDA 1	A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres, con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales, el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:	Acción 1.1. Diseñar lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género. Acción 1.2. Fortalecer capacidades y habilidades del personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.	· Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Poder Judicial del Estado de Oaxaca	· Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Poder Judicial del Estado de Oaxaca · Comisión Estatal de Atención a Víctimas

	a) La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos; b) La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos; c) La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos; d) La satisfacción que busque reconocer y restablecer la			
--	---	--	--	--

	dignidad de las víctimas, y e) Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.			
MEDIDA 2	Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.	Acción 2.1. Elaborar un Plan Integral de Reparación del Daño Acción 2.2. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva	· Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas · Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	· Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas · Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

MEDIDA 3	Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, entre ellos los señalados en la solicitud de AVGM, los de feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.	Acción 3.1. Judicializar los casos de violencia contra las mujeres, particularmente los referidos a feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios.	· Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Poder Judicial del Estado de Oaxaca · SSPC · Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	· Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Poder Judicial del Estado de Oaxaca · SSPC · Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
MEDIDA 4	Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Oaxaca deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación, de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.	Acción 4.1. Realizar la difusión de los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.	· Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública · Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca · Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	· Fiscalía General del Estado de Oaxaca · Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública · Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca · Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

MEDIDA 5	Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.	Acción 5.1. Elaborar un Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual	· Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública · Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca · Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	· Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública · Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca · Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
------------------------	--	--	--	--

XI. Acciones Priorizadas para los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por acuerdo del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, se estableció la siguiente:

PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS EN LOS 40 MUNICIPIOS CON AVGM

- **Primera Medida de seguridad:** Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia;
- **Segunda Medida de Seguridad:** Difusión del número de emergencia nacional 911 o estrategia Pie Tierra;
- **Tercera Medida de Seguridad:** Agrupaciones municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género.
- **Cuarta Medida de Seguridad:** Emisión y seguimiento a órdenes de protección;
- **Quinta Medida de Seguridad:** Instalación de albergues;
- **Séptima Medida de Seguridad:** Acciones para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, y
- **Décima Medida de Seguridad:** Mapeo y georreferenciación.

40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Región:

Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apasco y Santa María Yucuhiti;

Región Cañada: Huautla de Jiménez, Mazatán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón;

Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec;

Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero;

Región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec;

Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;

Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez.

Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista, Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del estado de Oaxaca.

Acción	Meta	Indicador	Unidad Responsable del indicador	Medios de Verificación
1.1. Coadyuvar con la instalación de los 40 Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	40 consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en municipios. con DAVGM	Porcentaje de Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados Fórmula: $\frac{\text{Número de municipios con Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados}}{\text{Número de municipios que cuentan con Declaratoria de AVGM}} \times 100$	Secretaría de las Mujeres Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Los 40 Municipios con DAVGM	Acta de Instalación de los Consejos Memorias fotográficas
1.2. Coadyuvar con la elaboración de los Programas Estratégicos Municipales para el cumplimiento de las medidas prioritizadas por el GIM del resolutive cuarto de la DAVGM	40 Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas prioritizadas del resolutive cuarto de la DAVGM	Porcentaje de Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas prioritizadas del resolutive cuarto de la DAVGM, elaborados. Fórmula: $\frac{\text{Número de Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas prioritizadas del resolutive cuarto de la DAVGM, elaborados}}{\text{N de programas programados}} \times 100$.	Secretaría de las Mujeres Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Los 40 Municipios con DAVGM	Programas elaborados por cada uno de los municipios

1.3. Coadyuvar con la elaboración de los Informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas prioritizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM	40 informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas prioritizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM	Porcentaje de informes semestrales municipales sobre el cumplimiento de las medidas prioritizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados. Fórmula: $\frac{\text{Número de informes municipales elaborados sobre el cumplimiento de las medidas prioritizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados}}{\text{N de programas programados}} \times 100.$	Secretaría de las Mujeres Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Los 40 Municipios con DAVGM	Informes elaborados por cada uno de los municipios.
1.4. Sensibilizar y brindar información a las autoridades municipales sobre la declaratoria de alerta de violencia de género y las acciones que les corresponde realizar para su cumplimiento	40 acciones para sensibilizar y brindar información.	Porcentaje de acciones para sensibilizar y brindar información a autoridades municipales con DAVGM Fórmula: $\frac{\text{Número de acciones para sensibilizar y brindar información a autoridades municipales con DAVGM realizadas}}{\text{N de acciones programados}} \times 100.$	Secretaría de las Mujeres Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca Los 40 Municipios con DAVGM	Programa de Sensibilización Cartas Descriptivas